

MAT. : APRUEBA CONFORMACIÓN CONSEJO DE INCLUSIÓN COMUNAL

CERRO NAVIA, 28/ 04/ 2023

DECRETO N°: 01454/2023

VISTO:

- 1° Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2° Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3° Ordenanza Municipal N°25 de fecha 31 de marzo de 2014 , sobre Participación Ciudadana de la Municipalidad de Cerro Navia.
- 4° Decreto Alcaldicio N°3244 de fecha 25 de noviembre de 2021, que modifica Ordenanza Municipal N°25, sobre Participación Ciudadana de la Municipalidad de Cerro Navia.
- 5° Decreto Alcaldicio N° 1090, de fecha 13 de abril de 2022, que aprueba Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Inclusión Comunal.
- 6° Decreto Alcaldicio N° 2991 de fecha 20 de octubre de 2022, que modifica Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Inclusión Comunal, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1090, de fecha 13 de abril de 2022.
- 7° Decreto Alcaldicio N° 13 de fecha 04 de enero de 2023 que aprueba Bases de Proceso Eleccionario del Consejo de Inclusión Comunal.
- 8° Decreto Alcaldicio N°210 de fecha 19 de enero de 2023, que aprueba las subrogancias que indica.
- 9° Memorándum N° 6794 de fecha 22 de marzo de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 10° Hoja de Envío N° 6721 de fecha 03 de abril de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

- 1° Que mediante el Decreto Alcaldicio N° 13 de fecha 04 d enero de 2023 se realizó llamado a elecciones para la conformación de los miembros del Consejo de Inclusión Comunal.
- 2° Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario en su Memorándum N° 6794 de fecha 22 de marzo de 2023 y en su Hoja de Envío N° 6721 de fecha 03 de abril de 2023, se dio cumplimiento a los plazos establecidos para la inscripción de candidaturas, como las fechas contempladas para llevar a efecto las elecciones.
- 3° Que asimismo, tanto los citados Memorándum N° 6794 de fecha 22 de marzo de 2023 y en su Hoja de Envío N° 6721 de fecha 03 de abril de 2023 se da cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos para postular y de los quórum requeridos para llevar a efecto las elecciones.
- 4° Que en este orden de ideas, y de conformidad con los resultados obtenidos en el proceso eleccionario llevado a efecto los días 13 y 14 de marzo, según consta en memorándum N° 6794 de fecha 22 de marzo de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los resultados son los siguientes:

Categoría 1: Organizaciones de personas en situación de discapacidad

- * Mundo Inclusivo: Jeise Alejandra Navarrete Diaz
- * Superando Barreras: Ximena Liliana Contreras Soto

Categoría 2: Organizaciones de Migrantes y Refugiados

- * Organización Haitianos en Chile: Williams Pierre Louis
- * Organización Mujeres migrantes Cerro Navia: Lucila Trinidad Vera

Categoría 3: Organizaciones de Diversidades y Disidencias sexuales

- * Acción Diversa: Samantha Azócar Meneses

Categoría 4: Organizaciones de pueblos Originarios

- * Consejo Mapuche Kiñewkuleaiñ: René Muñoz Cona
- * Chillkatulen Mapuzungun: Andrés Calfuqueo Olmedo

Que habiéndose cumplido con las bases aprobadas por el Decreto Alcaldicio N° 13 de fecha 04 de abril de 2023, corresponde dar decretar los resultados con los nombres de los Consejeros electos.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **TENGASE POR CONFORMADO** el Consejo de Inclusión Comunal de acuerdo con el siguiente detalle:

Categoría 1: Organizaciones de personas en situación de discapacidad

- * Mundo Inclusivo: Jeise Alejandra Navarrete Diaz
- * Superando Barreras: Ximena Liliana Contreras Soto

Categoría 2: Organizaciones de Migrantes y Refugiados

- * Organización Haitianos en Chile: Williams Pierre Louis

* Organización Mujeres migrantes Cerro Navia: Lucila Trinidad Vera

Categoría 3: Organizaciones de Diversidades y Disidencias sexuales

* Acción Diversa: Samantha Azócar Meneses

Categoría 4: Organizaciones de pueblos Originarios

* Consejo Mapuche Kiñewkuleaiñ: René Muñoz Cona

* Chillkatulen Mapuzungun: Andrés Calfuqueo Olmedo

2° **NOTIFÍQUESE** a los Consejeros electos por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad Técnica.

3° **CÍTISE** por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a los Consejeros electos, para la celebración de primera sesión, la que deberá realizarse dentro de la última semana del mes de abril de 2023.

4° **PUBLÍQUESE** los resultados en la página web municipal

5° **PUBLÍQUESE** en el portal de Transparencia Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PABLO ALARCÓN MUÑOZ
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal



MAURO TAMAYO ROZAS
Alcalde
Municipalidad De Cerro Navia

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01090/2022Decreto	13/04/2022
02991/2022Decreto	20/10/2022
00013/2023Decreto	04/01/2023
06794/2023Memorandum	22/03/2023
06721/2023Hoja de envio	03/04/2023

MTR/GSH/GOC/PTL/WLP

Distribución:

Administración Municipal
Oficina de Transparencia
Oficina Fiscalía
Dirección de Comunicaciones y Relaciones Publicas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Derechos Humanos e Inclusión Social
Secretaría Municipal
Gian Franco Suil Herrera administrador municipal administración municipal
Marcelo Poblete jefe de departamento oficina de transparencia
Walters Lazcano Pavez encargado (s) oficina fiscalía
Walters Lazcano Pavez funcionario oficina fiscalía
Ruben Klerman director dirección de comunicaciones y relaciones publicas
Gonzalo Órdenes Cavieres director dirección de desarrollo comunitario
Rosa Moreno Pizarro secretaria dirección de desarrollo comunitario
Fabian Andres Del Solar Soto jefe de departamento departamento de derechos humanos e inclusión social
Pablo Alarcón Muñoz secretario municipal (s) secretaría municipal
Carmen Noguera Garay encargada de organizaciones sociales secretaría municipal